



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Firmado digitalmente por
BARRENO RODRIGO Manuel FAU
20520711865 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/07/2026



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Isidro, 03 de julio de 2026

CUT: 129298-2026

OFICIO N° 0809-2026-ANA-J

Señor

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO

Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención
y Reducción del Riesgo de Desastres
Av. Del Parque Norte 829 - 833
San Isidro.-

Asunto : Remito seis (06) fichas técnicas referenciales de puntos críticos 2026 de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica, como propuestas de intervenciones de prevención

Referencia : a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD

Es grato dirigirme a usted con relación a las normativas de la referencia, para manifestarle que esta Autoridad ha identificado y elaborado seis (06) fichas técnicas referenciales de puntos críticos 2026, de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica.

Al respecto, se remite el Informe N° 0723-2026-ANA-DPDRH, que contiene el Informe Técnico N° 0226-2026-ANA-DPDRH/JSQR, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, el cual adjunta las citadas fichas, para que, de acuerdo a sus competencias se sirva realizar el registro correspondiente en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL BARRENO RODRIGO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Adj.: lo indicado

MLGH/SASS/JSQR: Patricia A.
c.c. GG
DPDRH (Tec. Ochoa)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : ACE681B0

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUT: 129298-2026

INFORME N° 0723-2026-ANA-DPDRH

- A** : **FRANCISCO MAURICIO REVILLA LOAIZA**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
- ASUNTO** : Remito seis (06) fichas técnicas referenciales de puntos críticos 2026 de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica, como propuestas de intervenciones de prevención
- REFERENCIA** : a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- FECHA** : San Isidro, 03 de julio de 2026

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia, para manifestarle que esta Dirección en su Plan Operativo Institucional del 2026 ha programado realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); detallada en la Meta Presupuestaria 168: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 0226-2026-ANA-DPDRH/JSQR, concluyendo que, se realizó la identificación y elaboración de seis (06) fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuestas de intervenciones de prevención de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica.

En ese sentido, esta Dirección da conformidad al citado Informe, el mismo que traslado a su Despacho, a fin de elevar al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para su registro en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con atención a la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres (SIER); para que, de acuerdo a sus competencias realice las acciones correspondientes en el marco del SINAGERD; de considerarlo pertinente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
MAGDALENA LAYNE GUIMAC HUAMAN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Patricia A.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUT: 129298-2026

INFORME TECNICO N° 0226-2026-ANA-DPDRH/JSQR

- A :** **MAGDALENA LAYNE GUIMAC HUAMAN**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
RECURSOS HÍDRICOS
- ASUNTO :** Remite 06 Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos 2026 de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica, como propuestas de intervenciones de prevención
- REFERENCIA :** a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- FECHA :** San Isidro, 02 de julio de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia y hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Autoridad Nacional del Agua – ANA es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, entre sus competencias, conforme a lo señalado en la Ley de Recursos Hídricos, en el Artículo 119°, establece que la ANA fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociado, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.
- 1.2. La Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, en su artículo 264°, numeral 264.3, hace mención sobre las *acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos* de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.
- 1.3. Asimismo, la ANA es una de las instituciones que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como institución técnico-normativa realiza acciones en el 1er proceso referido a la *Estimación del riesgo*, que comprende las acciones para generar el conocimiento de los peligros naturales de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial.
- 1.4. Para el año 2026, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH de la ANA en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y Ley del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SINAGERD, ha programado en su Plan Operativo Institucional del 2026, realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); detallada en la Meta presupuestaria 168: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.

2. OBJETIVO

Remitir 06 Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos, identificadas en el ámbito de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica.

3. ANALISIS

- 3.1. La Autoridad Nacional del Agua, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH, Órganos Desconcentrados y sus Unidades Orgánicas, programó realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); especificada en su Plan Operativo Institucional - POI 2026, Meta presupuestaria 168: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.
- 3.2. Las Administraciones Locales de Agua-ALA, realizan la identificación de puntos críticos de peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial en cauces de ríos y quebradas a nivel nacional; mediante Fichas Técnicas Referenciales, en coordinación con los Gobiernos Locales y/o Regionales, luego son validadas por las Autoridades Administrativas del Agua-AAA y posteriormente son codificadas por la DPDRH. Asimismo, las Fichas Técnicas Referenciales, contienen su ubicación geográfica y política, elementos expuestos, caracterización del tramo crítico, tipo y nivel de peligro, la propuesta técnica de solución, la estimación de su costo; y su elaboración cuenta con la asistencia técnica de la DPDRH.
- 3.3. Al respecto, las Administraciones Locales del Agua Motupe Olmos La Leche, Utcubamba, Pisco; ubicadas en los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica; han elaborado 06 Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos como propuestas de intervenciones de prevención, debidamente aprobadas por la ALA, validadas por sus AAA y codificadas por la DPDRH. Ver cuadro 1 y anexos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Cuadro N° 1 Fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuestas de intervenciones de prevención, identificadas en el ámbito de los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica, 2026

N°	CODIGO	TIPO DE FICHA TECNICA REFERENCIAL	ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS		UBICACIÓN HIDROGRÁFICA			UBICACIÓN POLÍTICA				TIPO DE PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	
			AAA	ALA	CUENCA	FUENTE NATURAL	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR			
3 LAMBAYEQUE														
1	FTRMC-PREV N° 0288-2026-ANA-AAA-JZ-ALA-MOLL	Mantenimiento de cauce en el punto crítico-Propuesta de actividades temporales	Jequetepeque-Zarumilla	Motupe Olmos La Leche	Motupe	Río	La Leche	Lambayeque	Lambayeque	Morope	El Hornito-La Colorada	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
2	FTRMC-PREV N° 0289-2026-ANA-AAA-JZ-ALA-MOLL	Mantenimiento de cauce en el punto crítico-Propuesta de actividades temporales	Jequetepeque-Zarumilla	Motupe Olmos La Leche	Motupe	Río	La Leche	Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	La Isla	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
3	FTRMC-PREV N° 0290-2026-ANA-AAA-JZ-ALA-MOLL	Mantenimiento de cauce en el punto crítico-Propuesta de actividades temporales	Jequetepeque-Zarumilla	Motupe Olmos La Leche	Motupe	Río	La Leche	Lambayeque	Ferreñafe	Piipo	Manchuria	Inundación, Erosión fluvial	Alto	
2 AMAZONAS														
1	FTRCB-PREV N° 0355-2026-ANA-AAAMALA-UTC	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Ucubamba	Ucubamba	Río	Ucubamba	Amazonas	Ucubamba	Bagua Grande	Quebrada Seca	Inundación, Erosión fluvial	Muy Alto	
2	FTRCB-PREV N° 0357-2026-ANA-AAAMALA-UTC	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Marañón	Ucubamba	Ucubamba	Río	Sonche	Amazonas	Chachapoyas	Sonche	Sonche	Inundación, Erosión fluvial	Muy Alto	
1 HUANCABELICA														
1	FTRCB-PREV N° 0388-2026-ANA-AAACHALAP	Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Chaparra-Chincha	Pisco	Pisco	Quebrada	Yanamachay	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	Santa Rosa	Inundación, Flujo de detritos, Erosión fluvial	Muy Alto	
6	TOTAL													

Fuente: DPDRH – ANA

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La ANA, en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, realizó la identificación y elaboración de 06 fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuestas de intervenciones de prevención en los departamentos de Lambayeque, Amazonas y Huancavelica.
- 4.2. La ANA en el marco de sus competencias, continúa realizando la verificación técnica en campo, para la identificación de puntos críticos ante inundación, erosión fluvial y flujo de detritos (huaicos), mediante fichas técnicas referenciales en ríos y quebradas a nivel nacional, a fin de que las entidades que conforman el SINAGERD, realicen acciones en el marco de su competencia.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Remitir el presente informe técnico al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con atención a la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres (SIER); para que, de acuerdo a sus competencias realice las acciones de prevención en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 144F2196

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. ANEXOS

Enlace de anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1CtuzPI0gm3SsM65sXc3gL0sgv6rJR_Rn?usp=sharing

Contiene:

- 6.1. Anexo 1- Resumen de 06 Fichas TR de puntos críticos como propuestas de intervenciones de prevención, en formato Excel.
- 6.2. Anexo 2- 03 carpetas (ALA LAMBAYEQUE, ALA AMAZONAS y ALA HUANCVELICA), que contiene las Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos como propuestas de intervenciones de prevención, en formato pdf.

Es todo en cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JEANNE SUSAN QUIÑONES ROJAS

PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 144F2196

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri